

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1389 PUNTA NEGRA, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en domicilio social sito en Paseo Mallorca, 20, Palma – 07012, Illes Balears, a las 17:00 horas del día 14 de mayo de 2023, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 15 de mayo de 2023, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente;

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados presentada por órgano de administración.

Cuarto.- Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos sociales.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Complemento de convocatoria. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la convocatoria.

Derecho de asistencia. Todos los accionistas que figuren como tales inscritos en el libro registro de acciones tienen derecho a asistir a la junta general, ex artículo 179 LSC y los estatutos sociales.

Representación. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 184 LSC el accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos dispuestos en ese artículo y en los estatutos sociales.

Derecho de Información. De acuerdo con lo previsto en el artículo 197 LSC, los accionistas podrán solicitar por escrito, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren.

Derecho de obtención de la documentación sometida a la aprobación de la Junta. A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, así como, en su caso, los informes confeccionados por el Consejo de Administración.

Palma, 30 de marzo de 2023.- El Administrador Solidario, Don Francisco Luis Blanes Valdés.

ID: A230012279-1